



AYUNTAMIENTO DE FALCES

PLAZA DE LOS FUEROS Nº 11 - 31370 FALCES

TFNO: 948 734 072 EMAIL:AYTO@FALCES.ORG

BANDO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Falces (Navarra) hace saber:

En cumplimiento de la Ordenanza Municipal de la Vía Pública de Falces se recuerda que:

Primero. – En todo el término municipal de Falces queda prohibida la venta y utilización toda clase de petardos y material pirotécnico, así como el lanzamiento de cohetes sin el permiso previo municipal.

Segundo. - Los infractores de las normas de esta Ordenanza, serán sancionados por la Alcaldía con multas de hasta 300,51 euros, sin perjuicio de poder reclamar a los responsables por los gastos de limpieza y reparación en la forma en que proceda y, en su caso, formular denuncia ante la autoridad judicial competente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Falces, a 6 de junio de 2024

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Firmado digitalmente al margen

